



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



11 de marzo de 2024
CMDP-AI-OF-027-03-2024

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Asunto: Desatención a los requerimientos de la Auditoría Interna

Estimados señores:

Con toda consideración, me permito exponer la siguiente situación, a fin de que las autoridades superiores de la institución, responsables del sistema de control interno, se sirvan responder las consultas de esta Auditoría Interna; ya que es preocupante que sea recurrente el que, tanto el Concejo Municipal, como jerarca institucional, como la Intendencia Municipal, jerarca administrativo, desatiendan los requerimientos de información que esta Auditoría presenta y, por tanto, retrasen la labor de esta Unidad.

Así, por ejemplo, se tiene que, con oficio CMDP-AI-OF-002-01-2024, se le solicitó al Concejo Municipal y a la Intendencia Municipal, realizar un estudio sobre los nombramientos interinos y en propiedad, realizados durante los años 2022 y 2023.

Aclarar que, si bien el nombramiento de los funcionarios municipales corresponde al Alcalde y, en este caso, a la Intendencia Municipal; hay que recordar que el nombramiento de la persona que ocupa la Secretaría del Concejo corresponde al Concejo Municipal; por lo que, en razón de que la Secretaria titular se encuentra incapacitada hace más de un año, ese órgano ha procedido a nombrar a varias personas en suplencia, comunicando posteriormente a la Administración el nombre de la persona escogida; sin embargo, es preciso tener en cuenta que, **al igual que los nombramientos que realice la Intendencia**; todos los funcionarios municipales deben cumplir con el principio de idoneidad para el puesto y contar con los requisitos que el perfil establece.

Otra consulta que realizó la Auditoría al Concejo Municipal y a la Intendencia Municipal, refiere al avance en la implementación de los salarios globales, ya que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), Ley N° 10159, entró en vigencia desde hace un año (marzo 2023) y, aún en la institución no se ha establecido el salario global de las diferentes familias; lo que preocupa a esta Auditoría, ya que la institución podría estar incumpliendo con un mandato legal y, como se les señaló en el oficio CMDP-AI-OF-006-01-2024, del 15 de enero de 2024 y; CMDP-AI-OF-013-02-2024, del 13 de febrero

06 de marzo de 2024
CMDP-AI-OF-027-03-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



de 2024; “...en nuestro ordenamiento, es obligatorio¹ obedecer la ley, es decir, que ésta debe ser cumplida por su destinatario...”; por lo que mucho agradecería que el Concejo Municipal y la Intendencia informen a esta Auditoría en qué proceso se encuentra esa gestión, puesto que su omisión podría traer aparejadas responsabilidades para aquellas personas que, con su acción u omisión, debiliten el control interno y pongan en riesgo la institución.

Vale agregar que, en este punto, la Intendencia informó que en setiembre de 2023 se trasladó al Concejo Municipal la propuesta elaborada por la Unión de Gobiernos Locales y que, a la fecha, no se han obtenido noticias por parte de este órgano colegiado; sin embargo, se requiere de mayores elementos para determinar que la solicitud de información ha sido atendida; por cuanto esa respuesta no es suficientemente clara para determinar las acciones realizadas por la Administración.

Para finalizar, esta Auditoría Interna hace un llamado al Concejo Municipal para estar atento a la elaboración y adecuada custodia de las actas de este órgano, ya que, según información suministrada por el señor Jeaustin Azofeifa Alfaro, Secretario a.i.; hay aproximadamente 32 actas que no están contenidas en ningún libro, lo que eleva el riesgo de que las mismas se vean afectadas, ya que se mantienen en el equipo de cómputo de la Secretaría y, hay que recordar que en esta institución no se cuenta con un Departamento de TI que dé soporte a los equipos computacionales, lo que repercute en un alto riesgo de pérdida de información, aunado a que, si algún ciudadano u órgano externo solicita la certificación de un acta; ésta no pueda emitirse, por cuanto el acta no se encuentra debidamente registrada en el libro, como corresponde.

En línea con este tema, se les recuerda que, anteriormente, un ciudadano presentó un recurso de amparo porque las actas no estaban en el sitio web para su consulta y, la Sala Constitucional falló a favor de éste, condenando en costas a la institución por esta falta; por lo que, en razón de que es una función de la persona que ocupa el puesto de la Secretaría del Concejo el mantener al día las actas y, por consiguiente, su adecuada y oportuna publicación; debe el Concejo Municipal proceder diligentemente para que se subsane, a la brevedad posible, tanto la impresión de las actas en el libro, como la actualización de éstas en el sitio web, ya que, como se observa en la imagen adjunta, tomada del sitio web www.concejopaquera.go.cr; las últimas actas “subidas” son del mes de setiembre de 2023.

Actas de Sesiones Ordinarias	
Año 2023 (Septiembre y Octubre)	
Sesión Ordinaria No. 276 celebrada el 20/09/2023	
Sesión Ordinaria No. 274 celebrada el 13/09/2023	
Sesión Ordinaria No. 272 celebrada el 06/09/2023	

Actas de Sesiones Extraordinarias	
Año 2023 (Septiembre y Octubre)	
Sesión Extraordinaria No. 275 celebrada el 14/09/2023	
Sesión Extraordinaria No. 273 celebrada el 08/09/2023	
Año 2023 (Mayo y Junio)	
Año 2023 (Marzo y Abril)	

FUENTE: Sitio web del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, 11 de marzo de 2024

¹ Procuraduría General de la República, C-137-2003, 19 de mayo de 2003



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Por lo anteriormente señalado, esta Auditoría Interna requiere:

AL CONCEJO MUNICIPAL:

-Atender los requerimientos de información relacionada con los salarios globales, en un plazo de 3 días hábiles, indicando qué acciones se han tomado para su atención y en qué etapa del proceso se mantiene la gestión.

-Informar a esta Auditoría Interna, en un plazo de 3 días hábiles, el resultado del estudio realizado a los nombramientos de las personas que han ocupado la Secretaría del Concejo Municipal, en el período 2023.

-Girar instrucciones a la persona que ocupe la Secretaría del Concejo, para que, de inmediato se inicie el proceso de actualización de las actas en el sitio web institucional y, paralelo a esta acción, se continúe con la impresión de las actas, estableciendo que tales acciones estén concluidas en un plazo de 15 días hábiles.

-Para atender el requerimiento anterior, solicitar el apoyo de la Intendencia Municipal en cuanto a facilitar el equipo tecnológico que se requiera para poder imprimir adecuadamente las actas.

AL INTENDENTE MUNICIPAL

-Informar a esta Auditoría Interna, en un plazo de 3 días hábiles, el resultado del informe sobre nombramientos interinos y en propiedad, realizados en los años 2022 y 2023; así como las acciones a seguir en caso de que se detecte que algunos de éstos no cumplan con la idoneidad requerida.

-Comunicar a la Auditoría Interna, en el plazo de 3 días hábiles, las acciones realizadas para resolver el tema de los salarios globales, de acuerdo a lo que dispone la Ley Marco de Empleo Público.

-Apoyar con recurso tecnológico, la impresión de las actas en el libro que para tal fin abra esta Auditoría.

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, CGR
Archivo

11 de marzo de 2024
CMDP-AI-OF-027-03-2024